



DEPARTAMENTO DE

HACIENDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Carta Circular de Finanzas Públicas
Núm. 1300-01-26

Año Fiscal 2025-2026
1 de julio de 2025

ATENCIÓN: A LOS DIRECTORES EJECUTIVOS Y FINANCIEROS DE LAS UNIDADES COMPONENTES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: COMPROMISO COLECTIVO PARA LA EMISIÓN OPORTUNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL AÑO FISCAL 2025

I. BASE LEGAL

La Ley 230 de 23 de julio de 1974, Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, según enmendada, faculta al Secretario de Hacienda (Secretario), entre otras funciones, diseñar o aprobar la organización fiscal, los sistemas de contabilidad y los procedimientos de pagos e ingresos de todas las dependencias y entidades corporativas, y de preparar los informes de todas las operaciones del Gobierno.

La Orden Ejecutiva Núm. OE 2021-018, designa las funciones del Principal Oficial Financiero (CFO) al Secretario de Hacienda. El CFO será el Principal Oficial del Gobierno de Puerto Rico responsable de que los Estados Financieros Auditados se emitan a tiempo. A estos efectos, se ordena a toda agencia, instrumentalidad y corporación pública del Gobierno de Puerto Rico a proveer al CFO o cualquier agencia o entidad autorizada por este, la información necesaria para poder entregar los Estados Financieros Auditados, según requerido.

II. PROPÓSITO

El propósito de esta Carta Circular es notificar a todas las agencias, corporaciones y dependencias del Gobierno de Puerto Rico la fecha para emitir los Estados Financieros Auditados del año fiscal 2025.

III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- A. Cada Director Ejecutivo y Director de Finanzas deberá firmar y devolver el **Formulario de Reconocimiento del Calendario de Auditoría FY2025 y Compromiso con la Emisión de los Estados Financieros (Anejo 1)** a más tardar el 15 de julio de 2025.



- AP
- B. Un informe de cumplimiento con esta iniciativa será enviado a la Gobernadora, Hon. Jennifer A. González Colón el 30 de julio de 2025.
 - C. Además, deberá contestar el documento adjunto, Anejo 2, “**Audit Readiness Questionnaire**” (Cuestionario de Preparación para la Auditoría). Esta herramienta está diseñada para facilitar la identificación temprana de posibles brechas en la documentación, controles o sistemas que puedan afectar el calendario de auditoría. El cuestionario será un punto de discusión con asesores designados por el Departamento de Hacienda, quienes estarán comunicándose con las agencias para coordinar visitas, apoyarlos en la preparación del cuestionario y la identificación de los riesgos.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

Para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Gobierno de Puerto Rico, el Secretario ha establecido como meta para este próximo año fiscal 2025-2026, **emitir los Estados Financieros Auditados del Gobierno de Puerto Rico a más tardar el 31 de marzo de 2026.**

Para lograrlo, dependeremos de la emisión puntual de los Estados Financieros Auditados de las unidades componentes del Gobierno **a más tardar el 31 de diciembre de 2025.** La colaboración de todas las dependencias será fundamental para lograr esta meta, cumpliendo así con los estándares de rendición de cuentas y demostrar a nuestros ciudadanos, entidades federales y mercados financieros que Puerto Rico sigue avanzando con transparencia y disciplina.

Las dependencias enviarán los documentos a la siguiente dirección web Sharepoint:
<https://dhpr.com/sites/UnidadesComponentes>.

Para aclarar cualquier duda con relación a esta Carta Circular, pueden comunicarse a:
informesfinancieros@hacienda.pr.gov o llamar al (787) 721-2020, ext. 3789, 3762.

El texto de esta Carta Circular está disponible en la página web del Departamento de Hacienda: (www.hacienda.pr.gov) > sección “Publicaciones”> enlace “Contabilidad Central”> enlace “Cartas Circulares Contabilidad Central”. También puede utilizar el siguiente enlace para acceder el formato en PDF:

Cartas Circulares de Contabilidad Central | Departamento de Hacienda de Puerto Rico(pr.gov)

Agradeceremos hagan llegar las disposiciones de esta Carta Circular al personal de sus respectivas agencias, especialmente a los que intervienen en la preparación y trámite de los documentos que se especifican en la misma.

Cordialmente,



Lcdo. Ángel L. Pantoja Rodríguez
Secretario de Hacienda

